

El Distrito Universitario

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

REDACCION Y ADMINISTRACION

EN LEÓN, BAYÓN, 8
EN OVIEDO, QUINTANA, 17, 2.º izqda.

León 13 de Julio de 1908

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y un semestre 3

Los exámenes

Se ha dicho tanto propósito de estas parodias de fin de curso, se ha vertido sobre ellas tanta crítica y tales censuras, que apenas resta nada que añadir.

El tema, sin embargo, es de actualidad, y por serlo queremos acoger hoy en nuestras columnas las oportunas consideraciones que siguen, cuya justicia y donaire apreciará el lector. Son de El Hanky, la ilustre y esforzada escritora del Norte:

«Los exámenes! ¡Esta si que es la mayor pesadilla de mi vida de colegio! Aunque he salido victoriosa tantas veces cuántas los he afrontado, siempre los veo levantarse amenazadores. Necesito reunir todas mis fuerzas y juntar todo mi valor para no desfallecer. Los días que preceden á un examen los empleo en abarrotar mi espíritu con místicas fórmulas y fechas indigestas,—alimento bien soso, por cierto—ó inviablemente, hago votos por que ciencia, libros y yo misma desaparezcamos en las profundidades de la tierra para nunca jamás salir.

El terrible momento llega, al fin. ¡Dichosos los que entonces se sienten bien preparados y se creen capaces de hallar en la memoria el auxilio que ha de permitirles hacer el supremo esfuerzo! Pero, ¿cuántas veces no traiciona también y desoye los más enérgicos llamamientos que se le hacen? ¿No es para desesperar á cualquiera ver que precisamente en el momento más necesario, cuando en unión de la claridad en el entendimiento hacen falta sus servicios, parece tomar alas y remontar el vuelo lejos, muy lejos? ¡Ah! Entonces... ya se pueden hacer los esfuerzos que se quieren por recordar los hechos que se han registrado y catalogado con tanto trabajo...

«Haga usted un resumen de la historia de Huss y de su vida», os dicen, por ejemplo. ¿Huss?... ¿Quién es y qué ha hecho Huss? Sin embargo, el nombre os es familiar. Os poneis á revolver el monton de vuestros recuerdos históricos de la misma manera que revolveriais un montón de heno para buscar una aguja... y nada. Sin embargo, estáis seguros de poder encontrar el nombre en algún rincón de vuestra memoria y aun en la misma superfi-

cie. Sin ir más lejos, lo habéis leído el otro día al repasar un poco la historia de los principios de la Reforma. ¿Dónde puede haber marchado ahora? Llamais á vosotros todos los girones esparcidos de vuestros recuerdos; encontráis guerras, revoluciones, matanzas, sistemas de Gobierno. Pero Huss, ¿dónde está Huss? Os quedáis tontos al considerar la cantidad de cosas que sabéis y que no tienen ninguna relación con la pregunta que os han hecho. En vuestra desesperación empezáis á volcar el cargamento que tenéis, por decir algo, y de repente, ¡miradle! ¡Allí está Huss! En un rinconcito de vuestra memoria aparece el hombre tranquilamente absorto en la contemplación de sí mismo y de sus hechos y ajeno en absoluto á la catástrofe que ha estado á punto de originar.

No habéis acabado todavía y el inspector os advierte que va á recoger los ejercicios. Ya no os queda más que verter todo lo que podáis y volveros á casa con la cabeza llena de proyectos revolucionarios para abolir esa especie de derecho divino que se abrogan los profesores y por el cual hacen las preguntas que se les antoja sin consultar para nada con vosotros.»

Pedagogía y Medicina

Caracteriza á los actuales tiempos la importancia que todo el mundo concede á la higiene. Los descubrimientos modernos, orientándola por caminos positivos, la han engrandecido de tal suerte, que ha pasado de los oscuros rincones de una ligera enseñanza facultativa, donde hace medio siglo se cobijaba, á ser el portaestandarte y aspiración primera de las ciencias médicas y sociales. Mejor ó peor interpretada, es deseada y querida en todas partes, lo mismo en el seno de las familias que en las altas esferas de la actividad intelectual.

Pero si bien es cierto que hoy todos se hacen lenguas de ella, pocas la conocen y la tratan. Se la corteja vehementemente; pero no se formalizan estas relaciones, realizando el sagrado enlace para obtener su honrada posesión, imponiéndose deberes que, al cumplirlos producirían los deseados frutos de bendición que serían natural consecuencia de esta boda.

Algunos esfuerzos y mejoras ha realizado la iniciativa oficial, que, aunque débil, es superior á la individual, de la que en nuestra patria sólo hay ligerísimas muestras. Pero ni una ni otra han llegado que yo sepa, á ocuparse con verdadero interés de la rama más importante y necesaria, de la higiene de la enseñanza.

La trascendencia de ésta es tal, que no se concibe una organización, por modesta que sea, de la higiene pública sin que sean las escuelas las primeras intervenidas de una manera ra-

cional y permanente.

En efecto; si la misión de la higiene es evitar y prevenir enfermedades, preparando generaciones robustas, ¿dónde debe poner primero sus ojos si no es en la infancia? ¿Dónde debe tener su principal arraigo si no es en los colegios? En esos viveros de la Humanidad, en los que la masa joven, dúctil y maleable es susceptible de todas las modificaciones posibles para mejorarla moral, intelectual y físicamente.

Cuestión es esta que hoy agita la opinión de los países cultos. Trábase con constancia para conseguir un plan razonado que abarque todos los problemas que en ella se encierran, para planear una buena organización que, siendo realizable, no deje desatendidos sus variadísimos aspectos.

Publicanse numerosos libros de pedagogos eminentes y de médicos que, especializando sus estudios, resumen cuidadosamente curiosas observaciones, hechos prácticos y pensamientos generosos. Danse conferencias públicas, en las que analizan las ventajas é inconvenientes de lo que hay hecho y de lo que está por hacer, y, por último, se han organizado Congresos tan importantes como son los siguientes, de que yo tengo noticia:

Los convocados en París por la «Liga de médicos y familias para la higiene escolar» verificados en 1903 y en 1904. En este último sonó por primera vez el nombre de España, pues entre los delegados extranjeros habia uno enviado por una Sociedad obrera de Barcelona llamada «La Gota de Agua».

En Alemania celebró uno internacional la «Sociedad alemana para fomento de la higiene escolar», que se reunió en Bonna en 1903.

En Lucerna, la «Sociedad suiza de higiene escolar», en 1905.

Se han celebrado dos internacionales brillantísimos: uno en Nurenberg, en 1904, y otro en Londres, en 1907, y esta en preparación el de París de 1910.

En todos ellos cada vez con más fé, entusiasmo y concurrencia, maestros y médicos, padres de familia y estadistas han discutido temas importantísimos y presentado Memorias que han contribuido poderosamente al progreso de esta hermosa rama de la higiene pública.

En España seguimos amándola platónicamente. La opinión no se ocupa de esta especialidad, y salvo algunos artículos publicados en la Prensa, firmados por estudiosos médicos, nada se hace.

Debo hacer una excepcion. Hace dos años, una eminente profesora de las escuelas de Madrid llevó á la Sociedad de Higiene una notable ponencia sobre el importantísimo asunto: «La educacion de anormales». Secundada por notables compañeras, sostuvo elocuentemente sus puntos de vista. Todas ellas demostraron su profundo conocimiento de la materia. Dignas son de aplauso, y yo me permito en esta ocasion unir el mio á los muchos que con justicia recibieron.

En dos grandes grupos pueden dividirse las cuestiones médico-pedagógicas: uno, colectivo, y otro individual.

El primero, por todos hace tiempo aceptado, comprende todo cuanto á la escuela se refiere como edificio público. A su situación, aire cubicado, ca-

lor, luz, desagües, mobiliario, etcétera; también pueden incluirse en este los problemas á que la aglomeración de niños da lugar, las probabilidades de contagio, la prevision de este y las enfermedades que se pueden considerar propias de las colectividades infantiles, especialmente en los asilos é internados.

El segundo, hondo y trascendente, se refiere á la enseñanza misma, á los métodos pedagógicos.

En este *sancta sanctorum* creen la mayor parte de los maestros que no tiene razón de ser la intromision de la Medicina. Las regiones espirituales son de su exclusiva competencia. El alma del niño es su dominio, y ellos se bastan para realizar todos los progresos necesarios. No necesitan auxilio ajeno.

Pero los que así piensan no tienen en cuenta que el alma infantil que ellos educan tiene por *instrumento* para manifestarse el cuerpo. El organismo modifica en cada individuo las impresiones recibidas. Cuantas veces se atribuyen á defectos éticos errores debidos á causas patológicas que pasan inadvertidas y que, atendidas oportunamente, modifican aquel ser moral que parecia extraviado. Tanto valdría juzgar del mérito de un pianista sin tener en cuenta las condiciones del piano, y si este era defectuoso, no proporcionarle uno en buenas condiciones.

La Medicina no pretende con lo dicho, entendiéndose bien, recabar para ella la dirección de la enseñanza; no. Pere si pretende que la Pedagogía tenga en cuenta los consejos y estudios médicos, pues tiene la firme convicción de que solo se avanzará rápidamente cuando vayan del brazo los herederos de Pestolozzi y los continuadores de Hipócrates.

Para confirmar todo lo expuesto y aclararlo debía desarrollar algunas de las proposiciones que en estas líneas van solo enumeradas. Pero lo haré más adelante, si Dios me concede tiempo, este ilustrado periódico un poco de espacio y los lectores su pacientísima atención.

Luis Lásbennes.

Junta provincial de Instrucción pública

Sesión del día 9 de julio de 1908

Bajo la presidencia del Sr. Gobernador, en su despacho y con asistencia de los vocales señores Arquitecto, Inspector de primera enseñanza, Alcalde, Director del Instituto, Director de la Normal, Cadenas, Corral y Puente, reunióse á las cinco de la tarde la Junta provincial, dándose lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Vista una instancia de D. José Díez, maestro público de la segunda escuela de Ponferrada en solicitud de ser trasladado á la primera del mismo pueblo, se acordó aprobar dicho traslado, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Inspector.

Examinado el expediente instruido contra el maestro de La Bañeza, D. Manuel Baeza Cubero, se acordó enviar dos oficios, uno á la Junta local de La Bañeza y otro al maestro, expresando á uno y á otro el disgusto con que esta provincial ve la poca armonía y tirantez de relaciones existentes entre ambos y

que en lo sucesivo procuren tratarse con mayor cordialidad guardándose los respetos mutuos á que son acreedores. Y teniendo en cuenta el origen excepcional de este expediente que nació de un recurso presentado por el Sr. Baeza contra acuerdos tomados por la Junta local, fué acordado también que se renovaran los acuerdos opuestos á las disposiciones vigentes y se declararían subsistentes los que de ellos son legales y conforme á derecho.

Vistos los expedientes de subvención solicitada del Estado para la construcción de escuelas por los Ayuntamientos de Calzada del Coto y Vega de Monasterio, se acordó que, previos los correspondientes informes de la Inspección de primera enseñanza, se eleven á la Superioridad para la resolución que proceda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

NOTA BIBLIOGRAFICA

«Juan Benjam: Vida nueva.—Plan de mejora social por medio de un nuevo sistema educativo, etc.

El autor de este folleto es sobradamente conocido de todos los maestros, para que nosotros nos detengamos á presentarle. Hasta 45 volúmenes componen su labor de propagandista original y fuerte, consagrado de lleno á la causa de la enseñanza y de la cultura patria.

El libro que acabamos de recorrer viene á sumarse brillantemente á la mencionada y fecundísima serie de publicaciones pedagógicas. Un poco al desgaire, amablemente y con cierta intención, el señor Benjam desenvuelve en él interesantísimos puntos de vista acerca de nuestro vivir nacional presente, y lo que debiera ser en el día de mañana si cuajasen las nobilísimas ideas que el autor sustenta. En la imposibilidad de seguirle paso á paso en su exposición limitámonos á copiar—y valga de muestra—el capítulo LXXV, que dice:

«Tenemos en España un presupuesto vergonzoso por lo que atañe á Instrucción pública; pero aunque fuere veinte veces mayor, aunque instaláseis una escuela en cada esquina y un instituto en cada barrio, no mejoraría gran cosa la cuestión social.

«Tenemos veinticinco mil maestros de instrucción primaria; pero carecemos de maestros educadores.»

«La instrucción por sí sola, se ha dicho, es como la gota de agua que concrecionada en ciertas ostras se convierte en perla; pero que caida en las fauces de una víbora, puede convertirse en jugo de mortal veneno.

«Pues qué! ¿Pretendéis que el maestro de escuela sea un taumaturgo? ¿Pretendéis que ejerza dos misiones á la vez sin medios que ejercerías? ¿Queréis aglomerarle todavía, amén de multiplicidad de materias, hasta la música y el trabajo manual?»

Por esto, sin duda, le destináis zahurdas para ejercer sus funciones y le obligáis á almacenar centenares de niños de todas edades y condiciones. ¿A dónde vamos á parar con ese desbarajusto y esa farándula?»

RAPIDO

Asunto grave

Con este título publica *Diario de León* lo siguiente:

«Nuestro colega *La Democracia* dice en su número de ayer:

«Al señor Gobernador y á la respetable Junta de Instrucción Pública: Hemos oído que en relación oficial publicada en el *Boletín* de fecha 6 del corriente, sobre propuesta para proveer escuelas interinas figuran individuos con la aprobación del grado superior y por lo tanto con plaza, siendo sólo maestros elementales, quienes por lo tanto no la podían ni debían obtener.

«¿Es verdad esto, señor Gobernador? ¿Es verdad, respetable Junta? Esperamos la contestación, porque de ser cierto lo que se dice se lesionan derechos que son muy respetables, y el Código dice claramente lo que es un documento oficialmente autorizado donde tales cosas aparecen, esto en el caso de que nuestra hipótesis sea cierta, pues sólo lo consignamos como rumor.»

Nos parece ese asunto tan grave que casi estábamos por creer que *La Democracia* exagera. Esto no obstante buscaremos datos y nos ocuparemos de él como se merece.»

Sobre el mismo asunto hemos recibido la carta que á continuación transcribimos, cuya lectura recomendamos al señor Gobernador civil, aunque ya suponemos que con las excitaciones de los colegas locales habrá tomado las medidas oportunas para esclarecer los hechos denunciados.

Dice nuestro comunicante:

Saludes de Castroponce 5 julio de 1908.

Sr. Director de

EL DISTRITO UNIVERSITARIO

Muy señor mío y de toda mi consideración: En el número 266 del periódico que usted tan dignamente dirige y en la reseña que en primera plana se hace de lo tratado por la Junta provincial de Instrucción pública en la sesión del día 26 de Junio veo que fui nombrado maestro interino de Villar de Ciervos que es una de las escuelas por mí solicitadas. ¿Cuál pues, no ha sido mi sorpresa, desagradable por cierto, al recibir hoy un oficio en que se me comunica mi nombramiento para la sustitución de la escuela de San Andrés de Montejes, que yo no solicité, y para la cual, según su periódico fué nombrada por la Junta en dicha sesión doña Ana Cabero?

Conociendo el celo y el interés que usted se ha tomado siempre por los maestros, espero de su amabilidad se digné esclarecer en el periódico lo que ha ocurrido respecto al particular, si ese cambio ó trueque de escuelas obedece á error en la información de ustedes ó si después de hacerse los nombramientos en sesión pública conforme á justicia y dispone la ley, los ha alterado y variado alguien arbitraria é ilegalmente para favorecer á alguno ó alguna de los que tienen influencia caciquil y altas recomendaciones. Llama también la atención que en el «Boletín Oficial» no se han publicado todavía tales nombramientos cuando otras veces los han publicado enseguida con los

nombres de todos los solicitantes y sus méritos y servicios.

Anticipándole por ello las gracias y rogándole me dispense la molestia se repite de usted suyo affmo. y s. s. q. b. s. m.,

Luis Martínez

OFICIAL

Inspección y escuelas

Orden-circular de la Subsecretaría del citado Ministerio con instrucciones para la celebración de conferencias pedagógicas por inspectores y maestros.

«Próximo á comenzar el período de vacaciones caniculares, en el cual los inspectores de primera enseñanza deben dar una conferencia á los maestros de la capital donde presten servicios, y tres, cuando menos, en las cabezas de partido á los maestros que puedan asistir á ellas, según previene el art. 35 del Real decreto de 18 de noviembre de 1907, reorganizando la Inspección de primera enseñanza, esta Subsecretaría encarece á dichos funcionarios el más exacto cumplimiento de lo preceptuado sobre esta materia, y para su más acertada ejecución hace públicas las observaciones siguientes:

1.^a Los maestros y maestras de cada partido podrán reunirse para oír las conferencias en la capitalidad del partido ó en el pueblo del mismo que, de acuerdo con el inspector, determinen como más conveniente para este fin.

2.^a Las conferencias versarán sobre asuntos de carácter pedagógico; podrán extenderse á materias científicas relacionadas con la enseñanza, y tendrán por objeto orientar y estimular á los maestros en su vida profesional.

3.^a Los maestros de un partido podrán asistir á las conferencias de otro, si por razón de residencia ó facilidad de comunicaciones le fuere más conveniente.

4.^a La asistencia de los maestros y maestras á estos actos no es obligatoria; pero el inspector recogerá la firma de los que asistan para los efectos consignados en el párrafo 2.^o del art. 35 del Real decreto de 18 de noviembre de 1907, así como para las notas de concepto pertinentes.

5.^a Los inspectores de primera enseñanza darán cuenta sucinta del resultado de estas conferencias en las Memorias que anualmente han de remitir á la Subsecretaría de este Ministerio; harán un breve resumen de los temas tratados, y consignarán el número de maestros y maestras que hayan asistido á cada una de ellas.

Esta Subsecretaría espera del celo y vocación de inspectores y maestros que las conferencias pedagógicas darán los beneficiosos resultados técnicos y profesionales que se persiguen con su institución, y tendrá en cuenta su resultado para los efectos que se previenen en el artículo 25 del ya repetido Real decreto de 18 de noviembre de 1907.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid, 7 de julio de 1908.—El Subsecretario, Silió.—Señores inspectores de primera enseñanza.

(«Gaceta» del 9).

Comunicado

Sr. Director de EL DISTRITO UNIVERSITARIO.

Muy señor mío: He leído en su ilustrado periódico, en varios números, algo alusivo á la escuela de Hontoria (Asturias—Llanes) de la que es propietaria mi hermana Concepción; y como pudiese ocurrir que por el que no está al tanto, se cul-

pase á mi hermana, de que las autoridades hayan tenido que tomar cartas en el asunto, á fin de posesionarla de su cargo; me permito molestar á usted para rogarle publique estos renglones, como aclaración de la obstinada resistencia presentada por varios individuos de dicho pueblo, á fin de que la maestra no se hiciese cargo de dicha escuela.

Mi hermana desempeñaba la enseñanza en la escuela elemental de niñas de la Carrera (Siero), pero las condiciones pésimas y anti-higiénicas del local de clase, en el que podía encontrar, como desgraciadamente sucede en la mayor parte de ellos, el comienzo de una tuberculosis segura, la obligaron á trasladarse de pueblo, solicitando Hontoria, como hubiese podido solicitar la escuela de cualesquiera otro pueblo, no contando con la resistencia que había de encontrar al posesionarse de su cargo; no siendo el origen más que sencilla y exclusivamente el de querer que la escuela se hubiese provisto en Maestro y no en maestra; cosa que pudieron haber obtenido fácilmente una vez que las Leyes vigentes, les concede atribuciones para pedir maestro ó lo que más fuese de su agrado y que mejor les conviniese; pero según se vislumbra el aviso de la Junta de Instrucción pública de Oviedo llegó fuera de plazo, haciendo el nombramiento á favor de quien más servicios presentó.

Llegó el día de tomar posesión la maestra nombrada para dicho pueblo, y como varios vecinos insistieron en que no querían maestra, dió lugar á una protesta con visos de pronunciamiento, sin contar que la maestra no tenía la culpa de que ellos no hubiesen sido atendidos, y menos de que su aviso (si es que lo mandaron) á la Junta no hubiese llegado á tiempo.

Las autoridades como era consiguiente fueron las llamadas á tomar cartas en el asunto adoptando enérgicas medidas que hablan muy alto en su favor, para posesionar á la maestra; pero medidas, que como es consiguiente, no pueden extenderse hasta evitar la serie de disgustos que en estas circunstancias alcanza á los maestros por la diferencia de criterios que existe entre los habitantes de un pueblo.

Los ánimos, hoy, ya no se encuentran tan excitados; pero los habitantes de Hontoria, persisten en su resolución de querer maestro; cosa que no tardarán en conseguir, porque supongo que mi hermana hará lo que cualesquiera haría en su lugar: aprovechar la primera ocasión que se le presente para dejarlos, pues es poco grato el dar la enseñanza en ningún pueblo donde por la mayor parte del vecindario no se es bien admitida.

Es deplorable verdaderamente que la falta de locales haga que maestros y maestras, tengan que abandonar pueblos, donde por sus condiciones pudiese estarse muy á gusto, y más deplorable aún, que quien pueda nada ponga de su parte para evitar que se repitan por dicha causa, con harta frecuencia los traslados de los maestros, que sólo males ocasionan lo mismo á la enseñanza que á sus bolsillos, no muy repletos.

En resumen, ya lo saben los lectores; el pueblo de Hontoria, no quiere maestra, y sí maestro. Conque, animarse éstos últimos y en cuanto quede vacante á pretender la escuela de Hontoria que el que vaya allí ha de ser bien recibido.

En tanto mi reconocimiento al Alcalde de Llanes, que ha demostrado serio de verdad, y á usted señor director gracias anticipadas de la que l. b. l. m.

Adela Villa Beltrán
Orbigo 7-7-908.

Maestros interinos

Por la Junta provincial de Oviedo, han sido nombrados maestros interinos para las escuelas siguientes:

Para la de Agueras, doña Dolores Pérez García.

Para la de Bezanos, en Caso, don Laureano López y López.

Para la de Grullas, en Candamo, don Zacarías B. Gil Acebedo.

Para la de Leitariegos, don Eduvigis González Cifuentes.

Para la de Sobrecastello, en Caso, don Cándido Alvarez González.

Para la de Panes, doña Genara Ramas Pérez.

Para la de Collia, en Parres, doña Felisa de la Roza Fernández.

Para la de Lavandera, en Gijón, doña Dolores Siero Cueto.

Para la de Santullano, en Salas, doña Avelina Zavala.

Para la de Porcello, en Gijón, don Salvador Calleja.

Para la de Santianes, en Ribadesella, doña Ramona Domitila Llano.

Para la de Rustia, en Ribadesella, don Jesús Alea.

Para la de San Justo, en Salas, doña María Pilar García.

Para la de Carasura, en Mieres, don Pedro Méndez.

Para la de Río, en Lena, doña Concepción Carril.

Para la de Villavaler, en Pravia, doña María Rodríguez Menéndez.

Para la de Tresmonte, en Parres, doña Rafaela Elisa Gómez.

Para la de Cienfuegos, en Quiros, doña María Josefa Menéndez.

Para la de Genestasa, en Tineo, don Faustino Pérez Riego.

Para la de Parrillos, en Cudillero, doña Aurora González López.

Para la de Arroces, en Villaviciosa, don Gerardo Díaz.

Para la de Villadeparres, en Junco, doña Petronila Prado.

Para Puelles, en Villaviciosa, doña Elena Fernández Fueyo.

Para Castiello, en idem, doña Ramona Martínez García.

Para Quinta de Paleiras, en Vega de Rivadeo, doña Constantina García Méndez.

Para Nogueiron-Pelón, en Grandas de Salime, doña Emilia Fadón López.

Para Argul-Pelorde, en Pesoz, doña Guadalupe Casals Ortíz.

Para La Venta, en Langreo, don Manuel Martínez Valle.

Para Latores, en Oviedo, don Francisco Cañal Rodríguez.

Para Magadán-Llandepereira, en Grandas de Salime, don Manuel Arturo Merino.

Episodio pedagógico

Para los ateos.-Respuesta de un gran protestante

Presentóse al sabio pedagogo suizo, Enrique Pestalozzi, cierto día un padre con un niño de la mano.

—Señor, le dije, vengo á que eduquéis á mi hijo.

—¿Qué verdades queréis que le enseñe?—preguntóle el sabio.

—Enseñadle á creer en Dios.

—¿Qué destinos queréis que le muestre para que por su voluntad se proponga realizarlos?

—Señor, enseñadle á esperar en Dios.

—¿Qué amores ansiáis para el corazón de vuestro hijo?

—Enseñadle á que ame á Dios, señor.

—¿A qué cantón pertenecéis?

—¿Cuál es el Dios que queréis para vuestro hijo?

—El Dios de la verdad, se-

ñor, que no puede ser otro que el Dios de los católicos.

—Al oír vuestras respuestas, dijo Pestalozzi, inclinado estoy á decirlos que os llevéis á vuestro hijo y lo eduquéis, porque sólo el que concibe un plan tan perfecto de la educación, puede realizarlo; pero vos no sólo seriais un gran Maestro para vuestro hijo sino que lo habéis sido mío en este momento. Marchaos tranquilo; vuestro hijo será educado como deseáis y dentro de ese molde infinito desdovolverá los planes que Dios ha depositado en mi pensamiento, á los cuales habéis venido á darle forma, expresión y vida con vuestras respuestas llenas de sabiduría.

NOTICIAS

Ha sido propuesto para la concesión de un voto de gracias en virtud de visita ordinaria girada por el Inspector de 1.^a enseñanza nuestro estimado amigo don Emilio Cubero, maestro de la escuela de Armunia, á quien felicitamos.

El día 9 del actual se verificaron en el Hospicio los exámenes de los niños y niñas que concurren á las escuelas de primera enseñanza de aquel Establecimiento, así como á las clases de música.

Tanto la Comisión provincial como el párroco del Mercado que asistieron á ellos quedaron muy satisfechos de la aplicación demostrada por los niños y niñas que asisten á dichas escuelas así como por el celo de los encargados de ellas.

La comisión distribuyó entre los alumnos más aventajados bonitos diplomas, obsequiando á todos con un postre extraordinario en la comida.

Ha dado á luz con toda felicidad un robusto niño, doña Ignacia Asensio, esposa de don Hilario Jañez, maestro propietario del pueblo de Montealegre.

Que sea eniorabuena.

Ha fallecido don Juan Ordoñez, regente de la empresa minera de Ciñera.

Damos el pésame á su hermano don Juan Manuel Ordoñez, maestro de la escuela pública de Villar de Acero.

Se han solicitado auxilios de los Ayuntamientos de Laviana, Langreo y San Martín del Rey, para las colonias de cada uno de estos distritos.

A los señores Gerentes de los ferrocarriles de Langreo y Económicos de Asturias, se han pedido billetes gratuitos para los alumnos que componen la colonia escolar de vacaciones del partido de Laviana.

Al señor presidente de los tranvías Litoral Asturiano, de Avilés, id. id. á mitad de precio, para idem id. id.

¡Por fin! la *Gaceta* del día 5 del corriente publicó la ley concediendo un crédito para pagar á los maestros la gratificación de adultos de los meses de noviembre y diciembre últimos.

Se dice que dentro de pocos días se expedirán los oportunos libramientos.

En cuanto al material de adultos del 2.^o semestre de 1907, parece que no se cobrará hasta el próximo

año de 1909 por haber pasado a Ejercicios cerrados.

El maestro que fué de Ardón, don Pascual González, acude en instancia á la Junta provincial para que se obligue al maestro interino de dicho pueblo á percibir el material á fin de reintegrarle de lo adelantado en el primer semestre de diurnas y adultos.

La maestra interina que fué de Villómar, remite á la Junta provincial varios recibos de inversión de material durante el primer semestre del corriente año, á fin de que el maestro propietario que percibió el material, la reintegre lo que ha adelantado.

Ha sido propuesto en virtud de concurso de ascenso para la Auxiliaría de Beneficencia (Jaen), con 1.500 pesetas don Marceliano Escudero Lera, que desempeñará en esta provincia la de Villamañán.

La Subsecretaría ha desestimado la instancia de don Wenceslao Muñoz maestro propietario de San Adrián del Valle, que solicitaba le fuera levantada la pena de suspensión de dos meses de sueldo, que le fué impuesta por virtud de expediente.

3 de julio de 1908—(Gaceta del 5.)—Ley concediendo un crédito extraordinario para pago de la gratificación de adultos correspondiente á noviembre y diciembre de 1907.

«D. Alfonso XIII, por la gracia de Dios la Constitución Rey de España:

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede un crédito extraordinario de 577.313'33 pesetas á un capítulo adicional del presupuesto vigente del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes para el completo pago de las obligaciones devengadas y no percibidas durante el año 1907 por los maestros de primera enseñanza en el servicio de las clases nocturnas de adultos,

Art. 2.º El referido importe se cubrirá con el exceso de los ingresos que se obtengan sobre las obligaciones que se satisfagan, y en su defecto, con la Deuda flotante del Tesoro.

Por tanto: Mandamos á todos los Tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en San Ildefonso á tres de julio de mil novecientos ocho.—Yo el Rey.—El ministro de Hacienda, Cayetano Sánchez Bustillo.»

Se participó al maestro de Villaverde de Omaña que el maestro interino que fué de Valle de Finolledo, no percibió al importe del primer semestre de material de Adultos de 1907, habiendo sido devuelto al Tesoro según manifiesta el Habilitado de dicho partido.

La maestra de la de Veguellina participa á la Junta provincial que el ayuntamiento de Quintana de Castillo, le abonó los alquileres que la adeudaba.

La maestra de Sobrado pone en conocimiento de la Junta provincial, que habiendo terminado el arriendo del local-escuela y casa-habitación, la ordenó el señor alcalde dejara libres dichas casas en el término de ocho días, sin que por la Alcaldía le

haya sido indicado el nuevo local que se la haya destinado.

La Junta Central contestando á la de Oviedo en comunicación de 24 de Junio, manifiesta la conveniencia de que se observe lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, en la provisión de interinidades cuando las Juntas locales interesen la designación que dicho artículo menciona, si han de ser nombradas maestras ó maestros para las escuelas mixtas.

El señor Inspector de primera enseñanza continúa girando la visita ordinaria por los Ayuntamientos próximos á esta capital.

El maestro de Navatejera participa á la Junta provincial que efecto de la exigua cantidad que consta en el presupuesto municipal, se encuentra imposibilitado de arrendar casa-gabitación en dicho pueblo.

La maestra de Palacios del Sil reclama se obligue al ayuntamiento, al abono de alquileres y arreglo del local-escuela por estar en muy malas condiciones.

Ha sido propuesto para una escuela de Zamora con 1.375 pesetas nuestro estimado amigo don Mariano Muñoz Carabias maestro de Astorga.

El Habilitado señor Gusano, presentó en la Junta provincial nóminas de adultos de los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año de los maestros de Busnadiago y Polvredo, habiéndose remitido á la ordenación.

El maestro de Montealegre, acude en instancia á la Junta provincial solicitando le sean devueltos los descuentos que sufrió para el Montepío mientras fué maestro de las escuelas de Porquero y Nava de los Oteros, puesto que solo posee certificado de aptitud é ingresó en la carrera con posterioridad á la ley de 16 de Julio de 1887.

D. Basilio Rubio Fernández reclama contra los nombramientos hechos en 3 de Junio último, fundándose en que el propuesto para la escuela de San Pedro de Olleros no aprobó aún los ejercicios de reválida elemental.

Declaraciones importantes del señor Moret:

«¿Y en materia de enseñanza? ¿Tiene usted plan? ¿Una visión pedagógica? ¿Un proyecto económico?»

—Como nuestro Profesorado es exiguo y deficiente, habrá que formarlo en el extranjero, sobre todo en Alemania y Suiza, países que poseen el secreto de la enseñanza. Es preciso enviar mucha gente fuera de España para que se connaturalice con métodos de cultura que hoy nos son extraños... Hay que organizar también la enseñanza técnica hasta en los más pobres rincones de España, para que el obrero contraiga una aptitud útil... Y respecto del plan económico elemental para emprender esa reforma, tengo uno: el empréstito de 100 millones de pesetas, distribuidos en veinte años de modo que al presupuesto actual se le incorporen cinco millones de pesetas anualmente...»

Nos agradan estas declaraciones y esperamos verlas confirmadas.

La maestra de la Vega de Babia pone en conocimiento de la Junta Provincial las malas condiciones del local-escuela y que los padres de los niños pudientes se niegan al abono de las retribuciones amenazando á la maestra.

El maestro de Congosto acude á la Junta provincial denunciando que por la alcaldía no se le ha proporcionado casa-habitación y que según noticias que ha podido adquirir, la que está destinada á este objeto se halla habitada por el Secretario del Ayuntamiento.

En virtud de consulta elevada al Ministerio por el señor Inspector de la provincia de Albacete, por este año están exentos los maestros de aquella provincia, de remitir los datos estadísticos á que se refiere la Orden circular de 25 de noviembre de 1905.

Y suponemos, como consecuencia, que estarán exentos también todos los maestros de España.

La «Gaceta» del día 5 publica los programas para los ejercicios de oposición á las plazas de maestros vacantes en la Sección facultativa del Cuerpo especial de Prisiones.

Los programas comprenden nociones de Gramática, Doctrina Cristiana, Historia Sagrada, nociones de Geografía é Historia de España, Aritmética y Geometría, Pedagogía, Agricultura y nociones de Legislación de Prisiones.

Por Real orden de 30 de junio último, se ha concedido el quinto ascenso por quinquenio á nuestro amigo el catedrático de este Instituto y Alcalde de esta ciudad don Tomás Mallo López.

Sea enhorabuena.

Ha llegado á esta ciudad á pasar la temporada de vacaciones la ilustrada maestra de Hinojosa de Duero (Salamanca), nuestra paisana la simpática señorita María González.

De «Educación Nacional».—El decreto sobre Juntas locales suscrito por el señor Rodríguez San Pedro autoriza á los maestros y se les recomienda que organicen funciones teatrales con los niños de la escuela para dar mayor brillantez á las fiestas de esta clase.

Al propio tiempo, el señor ministro de la Gobernación, en Real orden que publica la «Gaceta», prohíbe terminantemente, invocando la ley de protección á la infancia, que los niños tomen parte en representaciones teatrales.

Votamos con el señor Lacierva. Los niños no deben ser «objetos» para espectáculos.

Ni los maestros, añadimos nosotros, meterse en nuevos dibujos que ya tienen bastantes.

La Comisión provincial remitió al Sr. Presidente de la Junta provincial para su envío al Ministerio, la terna de vocal de dicha Junta en concepto de diputado, compuesta de los señores don José Latas, don José Sánchez Puelles y don Publio Suárez Uriarte.

El maestro de La Vecilla pone en conocimiento de la Junta provincial haber cerrado la escuela de dicho pueblo, según le ordenó la Alcaldía, por haberse presentado varios casos de sarampión.

El alcalde de Villamandos remite la terna de vocales que deben ser nombrados por el señor gobernador, á fin de poder constituir la Junta local.

Se remitió á la maestra de Tejeira la credencial de su nombramiento de maestra propietaria de la escuela de Triollo, provincia de Palencia.

Al director del Instituto de Gijón se le ofició autorizando la continuación de la escuela particular de niñas de la Felguera, dirigida por doña Encarnación Goozález Alvarez.

A la directora accidental de la Escuela Normal de León, se le participó haber dado cuenta á la Superioridad, de la situación anómala de aquella escuela, por ausencia de la Directora y Secretaria, sin permiso alguno.

Se remitió para informe al Director de la Escuela Normal de Maestros de Oviedo, una instancia de don Juan Trinchán, solicitando el nombromiento de Regente-sustituto de la escuela graduada aneja á dicha Escuela Normal.

—Al mismo, se le remitió un título, rectificado de maestro, expedido á nombre de don Bernardino Arenas.

Han sido nombrados maestros propietarios de las escuelas de Itero de la Vega y Bustillo de Santullán (Palencia) doña Feliciano Salvador Villanuriel y don Eloy Rodríguez Vega, quedando vacantes las de Campazas (niñas) y Villacintor (sustitución) en esta provincia.

Ha sido nombrada maestra interina de la escuela de Morquita de Jarque (Teruel) doña Amparo Manzana Carouiller, quedando vacante la de Primon, en esta provincia.

La Junta central acordó devolver á don Felipe Fernández, maestro interino de la escuela de Herrerías, los haberes que devengó y no percibió en el mes de diciembre último.

La Junta central acordó conceder á doña Andrea García, viuda de don Tomás Fernández, maestro que fué de Villasecino, la pensión de 36 pesetas anuales.

Han tomado posesion: Don Luís Martínez de la escuela de San Andrés de Montejos; don Juan de Mata Andrés de la de Villar de Santiago; don Francisco T. Alonso de la de los Rabanales; don Sixto García de la de Salentinos; don Tomás del Blanco de la de Balbuena; doña Isabel Martínez de la de Joarilla; don Orencio Herrero de la de Villar de Ciervos; don Juan M. Bello de la de Montuerto; don Manuel Maceda de la Villamejil; don Manuel Alvarez de la de Aralla; doña Paz María Pérez de la de Magaz de Abajo; don Severiano Sánchez de la de San Cipriano del Condado; don Pelayo García de la de Barrio de la Tercia; don Pablo Espejo de la de Villafalá; don Angel García de la de Mirantes; doña Marta Ordás de la de Campo y Santibáñez; don Prístiano F. López de la Cuvvas de Viñayo; doña María Válgoma de la de Palacio de Torio; don Diego Gutiérrez de la de Villarrodriego de las Regueras y don Lázaro Fernaranda de la de Mora.

La Subsecretaría devuelve á la Junta provincial para los informes reglamentarios, instancia de los vecinos de Santibáñez de Ordás, que solicitan la creación de una escuela en dicho pueblo.

VENTA
de sellos de Cauchout
EN LA IMPRENTA DE ESTE PERIODICO

LIBROS DE TEXTO

Pedagogía por Diaz Muñoz.	9 ptas.
Agricultura por Ayuso.	5 »
Legislación escoiar por Re-	
tortillo.	2 »
Derecho vigente en España.	4'50
Gramática por la Real Aca-	
demia, pasta.	5'50
Compendio de id. por id.	1'25
Atlas por Reinoso.	3 »
Religión por Pintón.	2'50
Compendio de Gramática	
por Orfo.	1'75
Diccionario francés-espa-	
ñol y vice-versa por Sal-	
vá.	5'50
Id. id. id. por Rodrí-	
guez Navas.	5 »
Id. español.	9 »
Escritura y Lenguaje de Es-	
paña.	2'50
Física por Felii.	5'50
Física por Ascarza.	4 »
Historia Universal por Pi-	
catoste.	7 »
Historia de España por id.	5 »
Geografía por id.	6 »
Historia Sagrada por Bello.	5 »
Atlas escolar por T. More-	
no López.	6 »

Véndense en la librería de Román Luera Pnto.—LEÓN

Consultorio médico-quirúrgico dirigido por M. MARDONES, premiado en la facultad de Medicina de Madrid.

Sección 1.ª—OCULISTA (oftalmología), ó sea para las enfermedades de los ojos.

Sección 2.ª—Para las afecciones de a nariz, garganta y oídos.

Horas de consulta: diariamente, de once á una, calle de la Cascalería, 9 segundo, izquierda (casa de los Valencianos).

EL CONSULTOR DE LOS BORDADOS

Revista quincenal de dibujos para bordados y toda clase de labores modernas de señora.

PREMIOS DE SUSCRIPCIÓN

Edición de lujo.	—Un año, 12 ptas.
	Seis meses 7 »
Edición económica—Un año.	7 »
	Seis meses 4 »

Se suscribe en la imprenta y librería de

Román Luera Pinto

Ejercicios y problemas razonados

—DE—

Aritmética y Geometría

por D. Guillermo Jatás

y D. Mariano R. Nuviola

Maestros de Zaragoza

Libro muy conveniente á los opositores á escuelas de todas clases y á los maestros en general.

Contiene abundancia de ejercicios y se hallan razonados y resueltos 282 problemas de Aritmética y Geometría, algunos de los cuales han formado parte de los cuestionarios de oposiciones verificadas en casi todos los distritos universitarios.

Se halla de venta en las principales librerías á 3'50 pesetas ejemplar.

NOCIONES DE GEOGRAFÍA

POR

D. Pascual Martín Alonso

Un tomo encuadernado en cartón

Precio: docena 5 pesetas

ejemplar 0'50

Véndense en la librería de Román Luera Pinto, Bayón, 8, León, y en casa del autor

Imp. de R. Luera Pinto

LIBRERIA PEDAGOGICA
ROMAN LUERA PINTO

Bayón, 8.—LEÓN

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los Sres. Maestros completo surtido de libros y efectos para las escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.
Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.
Papel *Guacur* para decorar cristales.
IMPRESA.—Se hacen cuantos trabajos se deseen en el arte tipográfico.

BREVES NOCIONES

de
Derecho Usual Español

Obra aprobada de texto
por Real orden de 13 de Agosto de 1907

por
CIRIACO JUAN HUERTA

un tomo en 8.ª mayor de 96 páginas esmeradamente impreso y encuadernado en cartón.—Precio 9 pesetas docena.

PUNTOS DE VENTA

León.—D. Román Luera Pinto. Valencia de D. Juan.—D. Ramón Alcón.
Valladolid.—D. Fernando Santarén. Ponferrada.—D. Rogelio López.
Palencia.—Sra. Viuda é Hijos de Esteban Juan. Villadangos.—En casa del autor.

Gramática Castellana

PARA NIÑOS Y ADULTOS

por

Don Manuel Álvarez Santullano

Maestro de 1.ª enseñanza Normal



Novena edición notablemente mejorada=

Se vende en las principales Librerías de Oviedo y León al precio de 3 pesetas la docena de ejemplares.

RELOJERIA MODERNA

de

TIRSO DE LA PUERTA

ALFONSO XIII, NÚM. 15

(antes Rúa)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores.
A plazos á los Ayuntamientos y Maestros de 1.ª enseñanza.

ALFONSO XIII, NUM. 15.

LEON

Véndense en la Librería é Imprenta de Román Luera Pinto.—LEON **FESTONEADORES** indispensables en las escuelas regidas por Maestra

Nociones de Historia Sagrada y Religión

distribuidas en programas por

DON MANUEL ALVAREZ SANTULLANO

Prof. sur Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya trece veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo en casa del autor y en la imprenta de este periódico á 0'35 pesetas el ejemplar en rústica y 0'50 en cartóné.

“El libro de las escuelas,”

EL INGENIOSO HIDALGO D. QUIJOTE DE LA MANCHA

compuesto por

Miguel de Cervantes Saavedra

Revisado y compulsado por

DON EDUARDO VINCENTI

Consejero de Instrucción Pública

Obra declarada para texto de lectura en las Escuelas primarias, por el Real Consejo de Instrucción Pública (*Gaceta* del 26 de Mayo de 1905), de mérito relevante por la Real Academia Española, y de necesidad y utilidad en las Bibliotecas públicas por la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos (*Gaceta* del 11 de Julio de 1905), y de lectura obligatoria por Real orden (*Gaceta* del 6 de Diciembre de 1906).

Precio del ejemplar, 2'50 pesetas.

Los pedidos á Román Luera Pinto, librería.—LEÓN.

MANUSCRITO ESCOLAR

por

SALGADO REY

Aprobado por el Consejo de I. P. en sesión de 20 de enero de 1906

Lecturas graduadas de escrituras diversas para las escuelas primarias de ambos sexos

Las materias que comprende este manuscrito, todas de un sabor marcadamente pedagógico son las siguientes:

- | | | |
|---|---|--|
| 1.ª Prólogo. | 12 Higiene de los órganos de la vista, del oído y del olfato. | 21. Razas humanas. |
| 2.ª Debores de los niños para con sus padres. | 13. Higiene de la boca. | 22. Historia de la habitación |
| 3.ª Dios y el hombre. | 14. Higiene de otras partes del cuerpo humano. | 23. 77 Aforismos morales dispuestos en orden alfabético los que pueden ser utilizados por los señores Maestros para inculcar en los educandos enseñanzas provechosísima y de verdadera utilidad. |
| 4.ª Las estaciones.—El invierno. | 15. Los baños. | 24. Documentos usuales, como cartas, modelos de instancias y oficios recibos, contratos y pagarés. |
| 5.ª La primavera. | 16. El ciego y su tesoro. | |
| 6.ª El verano. | 17. La honradez. | |
| 7.ª El otoño. | 18. Disculpa graciosa. | |
| 8.ª Sucesión de las estaciones. | 19. Un gran corazón. | |
| 9.ª Higiene.—Aseo. | 20. Los malos libros. | |
| 10. Cuidado que exige el aseo. | | |
| 11. Higiene de la cabeza. | | |

De venta en todas las librerías de España á 9 pesetas docena y 0'75 ejemplar

EL CAMPO

Libro de lectura

por

A. MARTIN

Inspector de Academia y Caballero del Mérito Agrícola

VERSIÓN CASTELLANA

PROPIEDAD DE

MANUEL LORENZO GIL

Obra premiada por la Academia de Ciencias Morales y Políticas y honrada con una suscripción por el Ministro de Agricultura Francés

Premiada en la Exposición escolar de Bilbao de 1905 y recomendada muy especialmente su adquisición á los Maestros por el Consejo de Instrucción Pública, en sesión de 16 de Diciembre de 1905, el que al aprobarla para texto de lectura en las escuelas, según R. O. de 12 de febrero de 1906, la ha considerado de gran valor educativo señalando también como mérito lo económico de su precio

Se vende en las principales librerías de España y América á 9 pesetas docena.

DEPÓSITOS:
Madrid: Sucesores de Hernando, Arenal 11
Oronse: PuertadeAire, número 29

LECTURA GRADUADA

Gran método racional, y sin rival en España, para aprender á leer pronto y bien, por el ingenioso profesor

Don Juan Antonio Matilla Matilla

- | | |
|-------------------------------------|---------|
| | Pesetas |
| Silabario español, docena.. | > 50 |
| Catón Pedagógico, id. | 3 |
| El Instructor de la Infancia, iden. | 6 |
| El Tesoro de los Niños, id. | 6 |
| La Perla Escolar (en versc) id. | 6 |
| El Buen Amigo, id. | 6 |

Estos cinco últimos libritos se hallan sólidamente encuadernados en cartóné, y de todos ellos se hacen descuentos, según la importancia de los pedidos.

DEPÓSITO CENTRAL

Imprenta y librería de D. Porfirio López, de Astorga.

En América del Sur, los señores librerías fijarán el precio de los expresados libritos.

La correspondencia se dirigirá al autor, Sr. Matilla por Astorga, Nistal de la Vega.